
Declara Arroyo Manzores Humedal

ORDENANZA N° 36160

SANCIONADA: 22.06.2017

PROMULGADA: 17.07.2017

PUBLICADA: 22.07.2017

ARTICULO 1°.- Declarar a la desembocadura del Arroyo Manzores de la ciudad de Concordia, tramo entre calle Salta y Río Uruguay, como unidad ecológica Humedal evaluando la factibilidad de elaboración y promulgación de una norma legal que contemple su relevamiento, identificación, evaluación y protección, considerando la importancia que ellos conllevan en el cuidado de los corredores biológicos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.